



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
189/2015	Acuerdo de iniciación	Fernando Augusto Jacinto	13184257J	C/ Palacios 1 1.º Fuenmayor (La Rioja)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
206/2015	Acuerdo de iniciación	Borja Pérez García	71293531V	C/ Alfareros 77 1 B Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
213/2015	Acuerdo de iniciación	Andrés Puerto Lozano	34010918J	C/ Puerta del Rey 28 Iznájar (Córdoba)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

En Burgos, a 20 de marzo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés